

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de subsidio a familias de los combatientes

Circular.

Mañana, día 2 de los corrientes, entrará en vigor el impuesto del 10 por 100 que, con destino al subsidio de familias de combatientes, se ha creado por Decreto, número 174, sobre la venta de tabaco, billetes de espectáculos, consumiciones en cafés, bares, confiterías y establecimientos similares, consumiciones extraordinarias en hoteles y pensiones y perfumes.

La percepción de este tributo se hará efectiva por medio de tiques que las Juntas municipales facilitarán a los establecimientos que se dediquen a la venta de artículos gravados.

Las Juntas municipales se proveerán con toda urgencia de los mencionados tiques, que les serán entregados por la Junta provincial mediante el oportuno recibo de cargo, así como de cuantos impresos son necesarios para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto referido y en la Orden, para su desarrollo, dictada por el Gobierno General, con fecha 21 de enero próximo pasado, *Boletín Oficial del Estado*, número 98.

Las Juntas municipales cuidarán de dar exacto y rápido cumplimiento a lo ordenado, en evitación de incurrir en sanciones que serían rigurosamente aplicadas.

Burgos 1 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Valdelateja para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañi-

nos que por el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 28 de enero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Habiéndose padecido un error al publicar el anuncio de concurso para la provisión de tres plazas de Médicos internos de la Beneficencia provincial, se reproduce para general conocimiento.

Esta Comisión, en su sesión ordinaria del día 27 del actual, acordó anunciar un concurso para la provisión, con carácter interino, de tres plazas de Médicos internos para el servicio de los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes no podrán exceder de la edad de 30 años el día en que termine el plazo para la presentación de las instancias, y dicho extremo le acreditarán con la correspondiente certificación de nacimiento.

2.ª A la instancia deberán acompañar declaración jurada de no haber pertenecido a los partidos políticos que han integrado el llamado Frente Popular, certificaciones de buena conducta y de no haber pertenecido a dichos partidos después del 16 de febrero de 1936, expedidas por la Alcaldía de su residencia, por la Comandancia de la Guardia Civil, y Colegio Médico de la provincia a que pertenezcan, y Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio del mismo. Además podrán acompañar cuantos trabajos o méritos sirvan para dar a conocer su capacidad profesional.

3.ª Los agraciados tendrán derecho a habitación-dormitorio en el Hospital, desayuno, comida y cena como los enfermos de primera clase no sometidos a régimen alimenticio, al que podrán renunciar cuando no estén de servicio, y además a una gratificación de 100 pesetas mensuales.

4.ª Las obligaciones de estos Médicos interinos serán las consignadas a los Médicos de guardia en los artículos 119 al 123 del Reglamento de régimen del Hospital, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación a disposición de los interesados, y no adquirirán ningún derecho, pudiendo la Diputación decretar su cese cuando termine la actual campaña o antes si lo estimare del caso.

5.ª La Comisión Gestora hará los nombramientos previo informe del Médico Decano y Médicos de Sección de la Beneficencia provincial, ateniéndose preferentemente a su hoja de estudios y trabajos profesionales y al hecho de ser natural de la provincia o llevar de residencia en la misma más de diez años.

6.ª El plazo para la presentación de las instancias terminará el día 11 del actual y se dirigirán al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, en papel de la clase 8.ª, reintegradas con un sello provincial de una peseta y acompañadas de la cédula personal.

Burgos 1.º de febrero de 1937.—El Presidente, José Casado.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Amancio Ortega.

Providencias judiciales

Requisitoria.

José Pérez Asensio, hijo de Antonio y Trinidad, natural de Teyá (Barcelona), Juzgado de primera instancia de Mataró, de oficio albañil, de estado soltero, estatura 1'610 metros, pelo negro, cejas al

pelo, ojos castaños, nariz recta, color moreno, comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas ante el Teniente Coronel Juez Instructor, D. Pablo Rámila Gutiérrez, Juzgado Militar Permanente de la Sexta División Orgánica; significándole que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 28 de enero de 1937.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Pablo Rámila.

Anuncios Oficiales

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Propuesta de provisión de Escuelas con carácter interino de Maestros, que se formula por esta Oficina conforme a lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 30 de octubre, aclaratoria de 21 de noviembre último, Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 14 del actual y telegrama del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, del 22, que dice: «El Presidente de la Comisión Cultura y Enseñanza, telegrama fecha hoy, me dice lo siguiente: «Ese Rectorado debe tener presente que todas las Escuelas que se adjudiquen como consecuencia del concurso anunciado, por Orden de 30 de octubre, aclarada por la de 21 de noviembre último, deben serlo con carácter interino, aunque los solicitantes sean Maestros propietarios de otras Escuelas, bien estén las mismas en territorio liberado, bien en el que aún no esté ocupado, pues así se desprende del espíritu y letra de dichas disposiciones y Orden del 14 del corriente mes sobre concursos. Lo que trasladado a V. S. con el ruego de su publicación urgente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia».

(Continuación)

Grupo B. — Maestros del grado profesional con prácticas terminadas en julio último, por el orden obtenido en su calificación.

Número del escalafón, 2.—don Leopoldo Pérez Córdoba, se le ad-

judica la Escuela de San Mamés de Burgos, unitaria.

6.—D. Francisco López Zárate, a Cardeñadizo, unitaria.

8.—D. José Luis Ruiz Pascual, a Espinosa de los Monteros, sección graduada.

5. de la Escuela Normal de Valladolid —D. Félix González Alonso, a Arlanzón, unitaria.

Grupo C.—Alumnos-Maestros del Grado profesional del curso de prácticas.

Se suspende mientras no comience el curso para varones en la Normal.

Grupo D.—Maestros cursillistas de 1935, por orden de puntuación.

Número de la lista, 8.—D. Salomón Romás Gutiérrez, se le destina a la Escuela de Castrojeriz (Burgos), sección graduada.

11.—D. Angel Rodríguez Güemes, a Villadiego, núm. 1, unitaria.

18.—D. Juan Araus Villaverde, a Belorado, sección graduada.

Grupo E.—Maestros con servicios interinos o sustitutos.

D. Gregorio Gómez Torme, se le destina a la Escuela de Castrojeriz, sección graduada, lleva de servicio 12 años, 9 meses y 3 días.

D. Ricardo Heras Miguel, a Cuevas de San Clemente, unitaria, 11, 5 y 4.

D. Honorio Moreno Román, a Torrelara, mixta, 11, 3 y 21.

D. Vicente Arias García, a Hinojar del Rey, unitaria, 8, 5 y 10.

D. Ladislao Santamaría Pérez, a Villasar de Herreros, unitaria, 4, 9 y 10.

D. Bernardino González García, a Campolara, unitaria, 4, 8 y 13.

D. Santiago González Lucio, a Villarcayo, número 2, unitaria, 4, 0 y 18.

D. Agustín González Burgos, a Pradoluengo, sección graduada, 3, 11 y 29.

D. Santiago Bocos Zamanillo, a Quintanaortuño, mixta, 3, 1 y 11.

D. Ildefonso Domingo Sáez, a Cardeñajimeno, mixta, 2, 9 y 25.

D. Lázaro San Román e Isla, a San Zadornil, mixta, 2, 8 y 10.

D. Aureliano Delgado Grijalvo, a Ciadoncha, unitaria, 2, 5 y 12.

D. Vicente Alonso Lope, a Monasterio de Rodilla, unitaria, 2, 2 y 5.

D. Félix Calvo y Torre, a Santa María Ribarredonda, unitaria, 1, 11 y 4.

D. Eliseo Diez Varona, a Cobanera, mixta, 1, 10 y 26.

D. Segundo Durana Portilla, a San Martín de Galvarín, mixta, 1, 8 y 17.

D. José Arlanzón Moral, a Hontoria de la Cantera, mixta, 1, 7 y 6.

D. Cayo Posteguillo Lacalle, a Bezares, mixta, 1, 6 y 10.

D. Francisco Martín Izquierdo, a Cilleruelo de Arriba, mixta, 1, 5 y 29.

D. Enrique Vallejo Arangüena, a Cabia, unitaria, 1, 5 y 0.

D. Inocencio Fernández de la Cuesta González, a Rioseras, unitaria, 1, 4 y 5.

D. Valeriano Lózano Pérez, a Virués y Santotís, mixta, 1, 3 y 6.

D. Esteban Colina Munguía, a Piedrahita de Juarros, mixta, 1, 2 y 17.

D. Vicente Garcés Muñoz, a Brazacorta, unitaria, 1, 2 y 7.

D. Félix Figuero Monzón, a Castriello de la Vega, unitaria, 11 meses y 13 días.

D. Matías Treceño Ibáñez, a Aldea del Pinar, mixta, 11 y 9.

D. Jaime Combarro Fuentes, a Fuencivil, mixta, 9 y 4.

D. Juan Bautista Ortiz, a Poza de la Sal, número 1, unitaria, 7 y 5.

D. Teófilo Revenga Álvarez, a San Pedro Samuel, mixta, 7 y 2.

D. Ismael Lara Martínez, a Cayuela, mixta, 6 y 29.

D. Fernando García Reivero y Burbano, a Belorado, sección graduada, 5 y 25.

D. Angel Camarero Ramos, a Peñaranda de Duero, unitaria, 3 y 19.

D. Angel Ruiz Alonso, a Villaescobedo, mixta, 3 y 11

Grupo F.—Maestros con título sin servicio alguno, por orden de antigüedad de aquél o certificado de depósito.

D. Jorge Rojo Román, se le destina a la Escuela de Cabañas y Matalindo, mixta, fecha del título 28 de octubre de 1912.

D. Román López Alonso, a Santa Gadea del Cid, unitaria, 8 de noviembre de 1913.

D. Joaquín Rodríguez Serrano, a Santa Cruz de la Salceda, unitaria, 20 de octubre de 1915.

D. Secundino Ruiz Bascónes, a Villalbilla de Villadiego, mixta, 12 de noviembre de 1923.

D. Enrique Moral Martín, a Villalmanzo, unitaria, 8 de noviembre de 1930.

D. Dionisio García Amo, a Urbel del Castillo, mixta, 20 de octubre de 1933.

D. Demetrio Alonso Domingo, a Torresandino, número 2, unitaria, 12 de diciembre de 1934.

D. Félix de la Viuda Marijuán, a Fuentenebro, número 1, unitaria, 3 de marzo de 1935.

D. Lorenzo Pedrosa Arnáiz, a Celada de la Torre, mixta, 10 de abril de 1935.

D. Elías García Martínez, a Pradoluengo, sección graduada, 28 de mayo de 1935.

D. José María Pérez Ortiz, a Hontomín, mixta, 11 de junio de 1935.

D. Marceliano Ruiz Ortega, a Barruelo de Villadiego, mixta, idem.

D. Moisés Arribas Arribas, a Villanueva de Gumiel, unitaria, idem.

D. David Nebreda Antón, a Santa Cecilia, mixta, idem.

D. Luis Martínez Baranda, a Horna, mixta, idem.

D. Teófilo Hidalgo Barriuso, a Coculina, mixta, idem.

D. Luis García Mata, a Santa Inés, unitaria, 17 de junio de 1935.

D. Isidro Molinero Alonso, a Villquirán de los Infantes, mixta, idem.

D. Isidro Muga Salazar, a Mambliga, mixta, 9 de julio de 1935.

D. Eduardo Ruiz Carasa, a Prádanos de Bureba, mixta, 10 de julio de 1935.

D. Fermín Marañón Fernández, a Iglesias, unitaria, 22 de julio de 1935.

D. Samuel Palacios Ortega, a Iglesia Pinta, mixta, idem.

D. Juan Sotillo Santamaría, a Presencio, unitaria, idem.

D. Julio Galván García, a Fuentemolinos, unitaria, 9 de agosto de 1935

D. Teodoro Valmala Hernández, a Villanasur Rio de Oca, mixta, 13 de agosto de 1935.

D. Evelio Yusta Calvo, a Torrepadre, unitaria, idem.

D. Juan Elvira de la Fuente, a Palacios de la Sierra, número 1, unitaria, 29 de agosto de 1935.

D. Víctor Alegre Hortiguéla, a Villayerno Morquillas, mixta, 8 de octubre de 1935.

D. Ubaldo Pereda Sáiz, a Fresneda, mixta, idem.

D. Publio Izquierdo de la Fuente, a Gumiel del Mercado, número 1, unitaria, 9 de octubre de 1935

D. Arsenio Hermosilla Corral, a La Parte de Bureba, mixta, 18 de octubre de 1935.

D. Plácido Rojo del Hoyo, a Fuentenebro, número 2, unitaria, 7 de noviembre de 1935.

D. Jesús Iturriaga Pérez, a Espinosa de los Monteros, sección graduada, idem.

D. Manuel González Moral, a Villaldemiro, mixta, 26 de noviembre de 1935.

D. Teodoro Fernández Hernández, a Treviño, unitaria, 5 de diciembre de 1935.

D. Valentín Gómez Sedano, a Quintanilla Riopico, mixta, 20 de diciembre de 1935.

D. Eloy Fernández Pérez, a Hornaza, mixta, idem.

D. Silvino Martínez Barrio, a Celada del Camino, unitaria, 19 de marzo de 1936.

D. Bonifacio González Delgado, a Pedrosa de Rio-Urbel, unitaria, 20 de marzo de 1936.

D. Irene Diez Arroyo, a Villquirán de la Puebla, mixta, fecha del certificado de depósito, 3 de julio de 1917.

D. Justo Fontecha Tubilleja, a Añastro, mixta, 14 de octubre de 1933.

D. Antonio Mijangos Herrán, a Quintanilla Somuño, mixta, 6 de noviembre de 1935.

D. Angel García Miguel, a Mambillas de Castrejón, unitaria, 7 de marzo de 1936.

D. Valentín García Ortiz, a Poza

de la Sal, número 2, unitaria, 24 de marzo de 1936.

D. Sixto Rubio Rojo, a Hinies- tra, mixta, 23 de junio de 1936.

D. Manuel Gómez Fernández, a Albaina, mixta, 24 de junio de 1936

D. Luis de la Torre González, a Espinosa del Monte, mixta, 28 de agosto de 1936.

D. Manuel García Recio, a Santibáñez Zarzaguda, unitaria, 29 de agosto de 1936.

D. Pablo Ocasar Barbudo, a Villaverde Mogina, unitaria, 18 de septiembre de 1936.

D. Alfonso de las Heras Calvo, a San Martín de Rubiales, unitaria, 29 de septiembre de 1936.

D. Lázaro Simón de Diego, a Villasandino, número 2, unitaria, 20 de octubre de 1936.

D. Antonio Sanz Ortega, a Arraya de Oca, mixta, 28 de noviembre de 1936.

NOTA.—Esta propuesta anula la publicada en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 14, 15 y 16.

Se concede un plazo de diez días para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, que presentarán en esta Sección dentro del expresado plazo, y dirigidas al Rectorado.

Burgos 26 de enero de 1937.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

(Concluirá).

Alcaldía de Roa.

Recibidas de la Jefatura provincial del Catastro las relaciones por polígonos con las características catastrales y cuadros de tipos por hectáreas con sus correspondientes superficies totales, de este término municipal, quedan expuestas de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, pudiendo los propietarios o sus administradores, tanto vecinos como forasteros, examinar referidos documentos y presentar cuantas reclamaciones o reparos consideren oportunos.

Roa 22 de enero de 1937.—El Alcalde, Feliciano del Val.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2.50 por 100.

A seis meses al... 3.00 por 100.

A un año al... 3.50 por 100.

1